la sesión y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Francisco Villos

Martin de Gamonales — José Ozaeta

José Galfarsoro

Dionisio Zubizarreta

Julio Recabarren

Manuel Mª Fernández

Francisco Urquiola

El Secretario,
Francisco de Oyanide

D. Francisco Villos
" José Ozaeta
" José Lostaun
" Martin Gallastegui
" José Galfarsoro
" Francisco Albeldi
" Paulino Manso
" Dionisio Zubizarreta
" Manuel Mª Fernández
" Julio Recabarren
" Alfonso Olaonesta
" Juan Artecho
" Francisco Urquiola.

---

En la villa de Vergara, siendo las once menos cuarto de la mañana del dia trece de Octubre de mil novecientos y trece, se reunieron en esta sala Consistorial en sesión pública ordinaria los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Villos, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma y hecho constar que los demás Concejales no pueden con-

Curir a este acto por las ocupaciones perentorias segun avisos que han pasado a esta Secretaria, se dió lectura del acta de la sesion anterior y fue aprobada y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Producto del agua y luz.

_____ Se enteró esta Corporacion de que el servicio de aguas en el mes de Setiembre último, habia producido 709,15 pts. y el alumbrado de particulares 372,40 pts. y dispuso dar entrada en Caja municipal a dichas sumas por medio de Cargaremes.

Pide agua.

_____ Don José Luis Galarreta, en su instancia de 11 del actual solicita dos servicios de agua potable por Contador, para la de Zubieta dum. y el Ayuntamiento acordó Concederlo solicitado, con arreglo al Reglamento de aguas de este municipio.

Extracto de acuerdos

_____ Presentado el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Setiembre último mereció su aprobacion y dispuso remitir al Sr. Gobernador para su insercion en el Boletin Oficial de la provincia.

500 Pts. pasan Organo

_____ La Comision de presupuestos, hacendo y abastos de este Ayuntamiento presenta el siguiente informe: "Los que suscriben individuos de la Comision de Hacienda, evacuando la Consulta e informe encomendado a la mis-

ma por el Ilustre Ayuntamiento en sesión de seis del actual, sobre una instancia del Señor Cura Párroco de Santa Marina, solicitando una subvención para la construcción de un nuevo órgano, informan a esta Corporación, que muy bien podrían destinar 500 pts. en cada presupuesto de los años 1914 - 1915 - 1916 y 1917 a tal objeto. Vergara 10 de Octubre de 1913. Francisco Olillos = José Galforsoro = Manuel Mª Fernandez = Juan Arteche." Leído este informe el Sr. Manso usó de la palabra para manifestar, que no aprueba la subvención que propone para un órgano en la Parroquia de Santa Marina, pues que hay otras atenciones mayores y mas urgentes a que atender, como la construcción de un urinario de que se ha tratado en Ayuntamiento en otra sesión. La Comisión hizo presente, que al formar el proyecto de presupuesto municipal que se va a presentar ahora, tuvo presente la idea del Sr. Manso, pero no pudo cabe en el presupuesto el coste del urinario, y se aplazó hasta la terminación del año y ver el sobrante que arrojase la cuenta de este año, para que en su caso, acordarse del citado urinario, al formar el presupuesto extraordinario del destino del sobrante. Que la comisión cruyó de su deber y proponer consignar

en presupuesto la cantidad ya indicada para el órgano de Santa Marina. El Sr. Manso replicó que se atiene a lo dicho anteriormente y no aprueba esta proposición. Se puso a votación la cantidad propuesta para la construcción del órgano en la Parroquia de Santa Marina, y todos, menos el Sr. Manso lo aprobaron.

Escuelas públicas y militar.

La misma Comisión presentó otra proposición que copiada dice así: "Los que suscriben individuos de la Comisión de Hacienda, proponen al Ilustre Ayuntamiento, que acuerde consignar en el presupuesto de 1914 mil quinientas para el nuevo suelo de las Escuelas públicas; otras mil quinientas para la Escuela militar que se va a establecer, advirtiendo que las cuotas que deberán pagar los alumnos que asistan ascenderán a unas mil pesetas. También proponen que se consignen mil quinientas pesetas en este presupuesto y la misma cantidad en cada uno de los del año 1915. 1916. y 1917. para la construcción de un Kiosco que hace falta para la banda municipal. Pergola 8 de Octubre de 1913. Fran.co Obillos: José Galparsoro = Manuel M.a Fernandez = Juan Arteche. El Ayuntamiento se enteró de esta proposición y aprobándose se acordó hacer cons-

Kiosko.

Serenos.

tar en acta a los efectos a que haya lugar.

——— Presentado a este Ayuntamiento el presupuesto ordinario formado por la Comisión de su seno para el próximo año de 1914; y leído y abierto discusión sobre cada artículo del de Gastos, al llegar al 2º del Cap. II., Guardia municipal, el Sr. Manso manifestó, que debe añadirse a cada serno, como sueldo, hasta completar 2,50 pesetas diarias, pero discutido se desestimó esta proposición, en votación de doce votos contra uno.

Impuesto de la sidra.

——— Siguiendo con la lectura de artículo por artículo, todos los correspondientes a Gastos fueron aprobados. Al tratando de Ingresos, al leer el artículo 1º Cap. III., Consumos, el Sr. Ormaegasti hace presente, que hace dos años se acordó que en el año de 1912 rindiera el impuesto de sidras dos céntimos de peseta por litro, pero no se hizo esta reducción, sino que se cobró los cuatro céntimos, por la situación económica del municipio, mediando acuerdo de ello. Que en el último año, se presentó una proposición pidiendo la misma rebaja de dos céntimos al litro de sidra, fundándose en que había medios para cubrir esta diferencia de producción en el presupuesto, pero, por fundamentos que se creyeron del caso, se desestimó por mayoría de votos la rebaja

pedida. Y que llegado ahora el momento oportuno propone nuevamente se Convenga el Ayuntamiento a Cobrar dos Céntimos de peseta por cada litro de sidra de Consumo de esta villa, toda vez que hay medio para igualar el presupuesto, por esta diferencia de produccion. En la discusion sobre esta proposicion en Contra de ella, se alegó, que en este año ha habido la mitad de la Cosecha de vinos ordinarios en España, y que en Francia ha sido mucho menor que la Comun, y por tanto la introduccion de Caldos de España en Francia será muy notable, y vendrá necesariamente aquí la Carestía de vinos, con menor Consumo y menor producto para el municipio; de donde se deduce la necesidad de Conservar el impuesto de Cuatro Céntimos de peseta por litro de sidra para igualar los Ingresos con los Gastos, si no se propone otro recurso mas ventajoso y equivalente. El Sor. Orcesagasti defendió su proposicion en pro de la industria sidrera del pueblo; pero no hubo unanimidad de pareceres sobre este particular. Y puesta en votacion la indicada proposicion del Sr. Orcesagasti, esto es si se rebaja a dos Céntimos de peseta el impuesto del litro de sidra de Consumo en esta villa, dijeron que sí, los Sres. Orcesagasti, Alberdi, Elgarresta,

y Orquiola; y dijeron que no, los Sres. Laspiur, Gallastegui, Salsarsord, Manso, Zubizarreta Fernandez, Recabeitia, Arteche y Presidente. Quedó pues desestimada esta proposicion por nueve votos contra cuatro. La opinion de la minoría y sus fundamentos consta en la deliberacion del asunto. Se leyeron los demas artículos con todos sus conceptos de Ingresos del presupuesto, y fueron aprobados por unanimidad; de modo que el de estos asciende a cinco catorce mil trescientas una pts. con setenta y un céntimos y el de Gastos a la misma cantidad; y se acordó que el expresado presupuesto se exponga al público por quince dias, y que, fenecido este plazo, con diligencia que lo acredite, en la que expresen, ademas, las reclamaciones que se hayan producido, se convoque a la Junta municipal para su votacion definitiva.

Con tanto se dió por terminada la sesion, y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Fran.co Ulillos

Jose Chuscagaitz

Martin de Gallastegui

Jos. G. Mazo — Francisco Olleras

Paulino Mamo

Dionisio de Zubizarreta

Manuel Mª Fernández — Julio Recalde

Ildefonso Elgarresta — Juan Arbeli

Francisco Urquiola — El Secretario, Francisco de Uyarride

D. Francisco Villas
" José Lasjuno
" Martín Gallástegui
" José Galforsoro
" Paulino Mamo
" Dionisio Zubizarreta
" Manuel Mª Fernández
" Julio Recalde.

---

# En la villa de Vergara,

siendo las once menos cuarto, del día veinte de Octubre de mil novecientos y trece, previa Convocatoria en forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Villas, alcalde de la misma, se reunieron en esta Sala Consistorial, los Sres. Concejales al margen anotados, y el infrascrito Secretario, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma, y hecho constar que los demás Concejales no pueden concurrir á este acto por las ocupaciones perento-